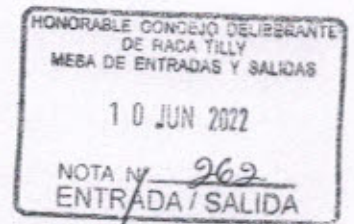




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 993
9001 - RADA TILLY - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 112/22 LETRA: E
10 JUN 2022
ENTRADA / SALIDA
ORDENANZA



N° 2637/22
09 de Junio de 2022.-

VISTO:

La urgente necesidad de ejecutar obras de pavimentación en la avenida Comodoro Urtubey; y

CONSIDERANDO:

Que esta avenida constituye la conexión más importante entre los accesos de tránsito liviano y pesado a la ciudad, a los barrios ubicados en los sectores del área Suroeste del ejido municipal.

Que la carencia de pavimento en dicha avenida, con calzadas que poseen hoy un enripiado mínimo demanda un repaso permanente con maquinarias adecuadas, y periódicamente el aporte de material de relleno.

Que esto origina además una sensible disminución a la capacidad de las calzadas, menor eficiencia en la evacuación del agua superficial y situaciones de riesgo no sólo en el tránsito vehicular, sino en aquellos que se trasladan dentro de la ciudad en bicicleta o caminando, al tener que circular por calles con superficies irregulares, sectores anegados por el escurrimiento deficiente del agua superficial, y soportando el polvo en suspensión debido a los fuertes vientos reinantes en la zona.

Que todo ello origina un justo y permanente reclamo de los vecinos de los barrios de dicho sector de la ciudad.

Que la Secretaría de Obras Públicas ha elaborado el anteproyecto de obra.

Que el Municipio no cuenta con la totalidad de los recursos financieros para dar respuesta a esta necesidad a corto plazo.


Que asimismo existen numerosos requerimientos de particulares para adquirir terrenos fiscales para la construcción de su vivienda familiar.


Que esta demanda se ve permanentemente reflejada en la cantidad de oferentes que se presentan en cada ofrecimiento público de tierras que realiza el Municipio.

Que la Ordenanza Municipal N° 760/86, concordantes y modificatorias, regula los mecanismos de enajenación de la tierra fiscal dentro de la Corporación Municipal de Rada Tilly.

Que establece asimismo la creación de la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales quien tiene a su cargo las solicitudes de tierras fiscales y situaciones conexas.

Que se ha verificado la incorporación al patrimonio municipal de distintos lotes, los cuales fueron oportunamente adjudicados y posteriormente objeto de retrocesión al no haberse dado cumplimiento con las obligaciones asumidas al momento de la adjudicación.


MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARÍA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 112/22 LETRA E
10 JUN 2022
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
10 JUN 2022
NOTA N° 262
ENTRADA / SALIDA

N° 2637/22

09 de Junio de 2022.-

Que la Dirección de Planeamiento cuenta con un anteproyecto de deslinde y fraccionamiento de dos manzanas en el Sector 1 de la Circunscripción 2 de este ejido municipal, que pueden integrarse como completamiento de la trama urbana en la que se insertan.

Que el Ofrecimiento Público de Tierras es un medio válido para acceder a la compra de un lote fiscal.

Que con los recursos obtenidos se podrá dar financiamiento a la obra de pavimentación de la avenida Comodoro Urtubey.

Que asimismo deberá preverse la ejecución de las redes de servicios y de los cordones cuneta de las manzanas a deslindar.

Que deben fijarse las provisiones necesarias para no desvirtuar el espíritu que conlleva el ofrecimiento público de tierras, exigiendo y controlando el cumplimiento de las obligaciones impuestas tanto a los oferentes como a aquellos que posteriormente resultaren preadjudicatarios y/o adjudicatarios de los lotes que se ofertarán.

Que al momento de ofrecer públicamente inmuebles fiscales se considera prioritario dar preferencia a los residentes de la ciudad de Rada Tilly.

Que en fecha 9 de mayo de 2022 la Comisión de Adjudicación, Concesión y Venta de Tierras Fiscales emitió dictamen autorizando el Ofrecimiento Público de diecisiete parcelas fiscales con afectación de destino exclusivo para uso residencial con construcción de vivienda unifamiliar.

Que los requerimientos, obligaciones y demás condiciones que regirán el Ofrecimiento Público quedarán establecidos en las Bases y Condiciones que forman parte de esta Ordenanza.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer el Ofrecimiento Público, en forma individual y con destino exclusivo para uso residencial con construcción de una vivienda unifamiliar, de los diecisiete lotes de este ejido municipal que a continuación se detallan, identificados catastralmente como:

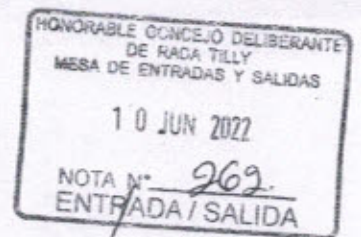
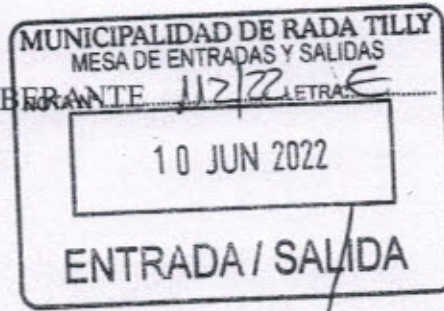
1. Parcela A de la Manzana 1 del Sector 1 de la Circunscripción 2.
Nomenclatura Anterior: Lote A de la Manzana 1 de la Sección G.
2. Parcela B de la Manzana 1 del Sector 1 de la Circunscripción 2.
Nomenclatura Anterior: Lote B de la Manzana 1 de la Sección G.
3. Parcela C de la Manzana 1 del Sector 1 de la Circunscripción 2.
Nomenclatura Anterior: Lote C de la Manzana 1 de la Sección G.
4. Parcela D de la Manzana 1 del Sector 1 de la Circunscripción 2.
Nomenclatura Anterior: Parcela D de la Manzana 1 de la Sección G.

MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARÍA VANESSA CARDEÑAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2637/22
09 de Junio de 2022.-

MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARÍA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretarías Legislativas
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

5. Parcela E de la Manzana 1 del Sector 1 de la Circunscripción 2.
Nomenclatura Anterior: Parcela E de la Manzana 1 de la Sección G.
6. Parcela F de la Manzana 1 del Sector 1 de la Circunscripción 2.
Nomenclatura Anterior: Parcela F de la Manzana 1 de la Sección G.
7. Parcela G de la Manzana 1 del Sector 1 de la Circunscripción 2.
Nomenclatura Anterior: Parcela G de la Manzana 1 de la Sección G.
8. Parcela H de la Manzana 1 del Sector 1 de la Circunscripción 2.
Nomenclatura Anterior: Parcela H de la Manzana 1 de la Sección G.
9. Parcela B de la Manzana 2 del Sector 1 de la Circunscripción 2.
Nomenclatura Anterior: Parcela B de la Manzana 2 de la Sección G.
10. Parcela C de la Manzana 2 del Sector 1 de la Circunscripción 2.
Nomenclatura Anterior: Parcela C de la Manzana 2 de la Sección G.
11. Parcela D de la Manzana 2 del Sector 1 de la Circunscripción 2.
Nomenclatura Anterior: Parcela D de la Manzana 2 de la Sección G.
12. Parcela E de la Manzana 2 del Sector 1 de la Circunscripción 2.
Nomenclatura Anterior: Parcela E de la Manzana 2 de la Sección G.
13. Parcela F de la Manzana 2 del Sector 1 de la Circunscripción 2.
Nomenclatura Anterior: Parcela F de la Manzana 2 de la Sección G.
14. Parcela G de la Manzana 2 del Sector 1 de la Circunscripción 2.
Nomenclatura Anterior: Parcela G de la Manzana 2 de la Sección G.
15. Parcela H de la Manzana 2 del Sector 1 de la Circunscripción 2.
Nomenclatura Anterior: Parcela H de la Manzana 2 de la Sección G.
16. Parcela 10 de la Manzana 18 del Sector 3 de la Circunscripción 1
Nomenclatura Anterior: Parcela 10 de la Manzana 117 de la Sección A.
17. Parcela 04 de la Manzana 24 del Sector 3 de la Circunscripción 1.
Nomenclatura Anterior: Parcela 04 de la Manzana 119 de la Sección A.

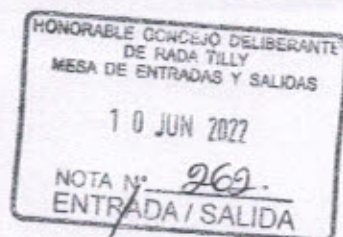
Art.2º) Se establece como precio base de venta de la tierra a ofertar públicamente, detallada en el artículo anterior 1º de la presente Ordenanza, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) el metro cuadrado.

Art.3º) La forma de pago básica se establece de la siguiente manera:

Una entrega equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la oferta y el saldo hasta en 12 (doce) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con más el interés simple que surja de aplicar la Tasa Nominal Anual para Préstamos Personales del Banco del Chubut S.A., vigente al momento de la preadjudicación.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2637/22
09 de Junio de 2022.-

Será igualmente válida toda oferta que mejore la forma de pago indicada en el párrafo anterior, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art.4º) El Pliego de Bases y Condiciones del presente Ofrecimiento Público estará disponible en forma gratuita en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: www.radatilly.gov.ar a partir del día que fije el Departamento Ejecutivo en el llamado a Ofrecimiento Público.

Art.5º) El Departamento Ejecutivo Municipal formalizará el llamado a Ofrecimiento Público y fijará la fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas y demás información necesaria a los fines de establecer el Aviso del Llamado a Ofrecimiento Público.

Las Bases y Condiciones que regirán este Ofrecimiento Público de Tierras se hallan establecidas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de esta Ordenanza.

Art.6º) Los recursos obtenidos de la venta establecida en el artículo 1º se asignarán a la financiación de la obra de pavimentación de la avenida Comodoro Urtubey en el tramo comprendido entre avenida Fragata Presidente Sarmiento y avenida Francisco de Gurruchaga y a las obras de redes de servicios y cordón cuneta faltantes en las dos manzanas a deslindar, incluidas en el presente Ofrecimiento Público.

Art.7º) Forma parte integrante de esta Ordenanza el siguiente Anexo:

ANEXO I: Pliego de Bases y Condiciones.

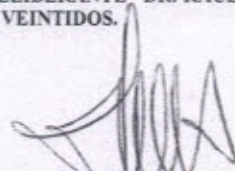
Art.8º) En todo lo no especificado en forma particular en la presente Ordenanza será de aplicación la Ordenanza General de Tierras 760/86.

Art.9º) Derogase toda otra norma que se oponga a la presente Ordenanza.

Art.10º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA NUEVE DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.


MARIA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut